

SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 004-CMCQ-GADMQ-2026

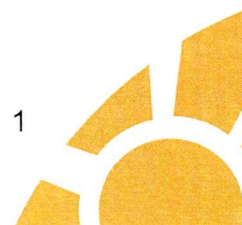
En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas con cero minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia de la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Ing. Derian Ayala Delgado, Ufredo Estrada Mazón, Sra. Mariana García García, Sr. Augusto Veloz Espín, ; compareciendo además el Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, Procurador Síndico Municipal. Actuando en calidad de secretaria general (E), la Abg. Clemencia Moreira Montufar. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene la alcaldesa (E) dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que la secretaria dé lectura a los oficios pertinentes para dar inicio a esta sesión de concejo; La secretaria general procede a **dar lectura de los siguientes documentos: 1.- OFICIO N.º GADMQ-SG-OF-001-2026, Quinsaloma, 22 de enero de 2026**, Dirigido a la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, Vicealcaldesa del cantón Quinsaloma, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2026, correspondiente al tercer punto del orden del día, resolvió autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, para participar en el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2026 en la ciudad de Panamá, autorizándose su desplazamiento desde el 27 hasta el 30 de enero de 2026. En virtud de lo resuelto y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), durante la ausencia temporal del señor Alcalde, la Vicealcaldesa asumirá las funciones de la Alcaldía del cantón Quinsaloma mientras dure dicho desplazamiento. **2.- Oficio Circular N.º 010-CMCQ-2026**, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el Ing. **Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma**, mediante el cual **se convoca a los miembros del Concejo Municipal** a la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, indicando el **orden del día** correspondiente. La alcaldesa (E) toma la palabra y solicita que la secretaria constate el quórum. La secretaria procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓	

Una vez tomada la asistencia, la secretaria menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. Toma la palabra la alcaldesa (E) instala la sesión y solicita a la secretaria que dé lectura del orden del día. La secretaria procede con la lectura: 1.- Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. 2.- Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la alcaldesa (E) y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona agregar el siguiente punto al orden del día. Conocimiento y aprobación de los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo, la Y de las Canelas y San Miguel.





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra la concejal Mariana García García y expresa respaldo la moción presentada.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona hay una moción presentada debidamente respaldada y solicita a la secretaria que tome votación. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Conocimiento y aprobación de los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo, la Y de las Canelas y San Miguel.

Toma la palabra la alcaldesa (E) y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona agregar el siguiente punto al orden del día. Conocimiento y aprobación de la licencia para goce de vacaciones, a partir del 02 de febrero de 2026, solicitada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi.

Toma la palabra el concejal Derian Ayala Delgado y expresa respaldo la moción presentada.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona hay una moción presentada debidamente respaldada y solicita a la secretaria que tome votación. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Conocimiento y aprobación de la licencia para goce de vacaciones, a partir del 02 de febrero de 2026, solicitada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi.

Toma la palabra la alcaldesa (E) y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día para su aprobación o agregar otro punto al orden del día.



- 1.- Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD.
- 2.- Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-CMCQ-GADMQ-2026.
- 3.- Conocimiento y aprobación de los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo, la Y de las Canelas y San Miguel.
- 4.- Conocimiento y aprobación de la licencia para goce de vacaciones, a partir del 02 de febrero de 2026, solicitada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi.

Toma la palabra la concejala Sra. Mariana García García y mociona que se apruebe el orden del día conforme ha sido presentado.

Acto seguido, interviene el concejal Sr. Ufredo Estrada Mazón, quien manifiesta que respalda la moción de aprobar el orden del día.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona hay una moción presentada debidamente respaldada y solicita a la secretaria que tome votación. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de nosotros para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera. **Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón** y expresa habiendo revisado el acta y no encontrando ninguna novedad mociono que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada. Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, solicita a la secretaria que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. - Conocimiento y aprobación de los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo, la Y de las Canelas y San Miguel.

INFORME CPL-028-2025

ASUNTO: Elaborar un informe sobre el bien presuntamente mostrenco de la cancha deportiva del recinto La Naranja, con un área de 825,10m' para continuar con el trámite de regularización.

CONCLUSIONES.

Una vez revisada la documentación y los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, la Comisión de Legislación consta que.

- Se ha cumplido con el debido proceso administrativo
- No existen derechos de propiedad debidamente inscritos sobre el bien materia de trámite.
- El procedimiento se ajusta a la normativa legal vigente y a la ordenanza CMCQ-012-2025
- La declaratoria del bien mostrenco permitirá al GAD Municipal, disponer legalmente el predio para fines de interés social, comunitario o institucional., conforme a la planificación territorial y a las necesidades del Recinto La Naranja, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.

RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Legislación y considerando que el trámite de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Recinto La Naranja cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma, lo siguiente:

1. Antes de la aprobación se debe realizar una socialización con los moradores vecinos del bien mostrenco.
2. Acoger el presente informe emitido por la comisión de Legislación, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa legal vigente y en los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
3. Aprobar la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en el recinto La Naranja, conforme lo establece el COOTAD, el código Civil y la ordenanza municipal.
4. Disponer la incorporación del bien al patrimonio municipal, a fin de garantizar su adecuada administración, conservación y uso en beneficio de la colectividad.
5. Autorizar la inscripción de la resolución en el Registro de la propiedad del cantón Quinsaloma y su correspondiente registro en el sistema de avalúos y catastro.
6. Encargar a las dependencias municipales competentes la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la regularización, control y posterior destino del bien.
7. Garantizar que el destino del predio responda a fines de interés público o comunitario, en concordancia con la planificación territorial y las Necesidades del recinto La Naranja.

INFORME CPL-029-2025

ASUNTO: Elaborar un informe sobre el bien presuntamente mostrenco de la cancha deportiva del recinto San Miguel, con un área de 656,56m' para continuar con el trámite de regularización.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación y los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, la Comisión de Legislación consta que.

- Se ha cumplido con el debido proceso administrativo
- No existen derechos de propiedad debidamente inscritos sobre el bien materia de trámite.
- El procedimiento se ajusta a la normativa legal vigente y a la ordenanza CMCQ-012-2025
- La declaratoria del bien mostrenco permitirá al GAD Municipal, disponer legalmente el predio para fines de interés social, comunitario o institucional., conforme a la planificación territorial y a las necesidades del Recinto San Miguel, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.



Dir.: Av. 3 de Mayo y San Lorenzo



052 907 452



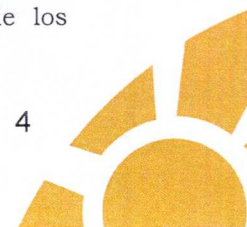
alcaldia@quinsaloma.gob.ec



www.quinsaloma.gob.ec



MunicipalidaddeQuinsaloma



RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Legislación y considerando que el trámite de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Recinto San Miguel cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma, lo siguiente:

1. Antes de la aprobación se debe realizar una socialización con los moradores.
2. Acoger el presente informe emitido por la comisión de Legislación, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa legal vigente y en los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
3. Aprobar la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en el Recinto San Miguel, conforme lo establece el COOTAD, el código Civil y la ordenanza municipal.
4. Disponer la incorporación del bien al patrimonio municipal, a fin de garantizar su adecuada administración, conservación y uso en beneficio de la colectividad.
5. Autorizar la inscripción de la resolución en el Registro de la propiedad del cantón Quinsaloma y su correspondiente registro en el sistema de avalúos y catastro.
6. 'Encargar a las dependencias municipales competentes la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la regularización, control y posterior destino del bien.
7. Garantizar que el destino del predio responda a fines de interés público o comunitario, en concordancia con la planificación territorial y las Necesidades del recinto San Miguel.

INFORME CPL-030-2025

ASUNTO: Elaborar un informe sobre el bien presuntamente mostrenco de la cancha deportiva del recinto El paraíso, sector "Y de las Canelas", con un área de 1181,96m para continuar con el trámite de regularización.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación y los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, la Comisión de Legislación consta que.

- Se ha cumplido con el debido proceso administrativo
- No existen derechos de propiedad debidamente inscritos sobre el bien materia de trámite.
- El procedimiento se ajusta a la normativa legal vigente y a la ordenanza CMCQ-012-2025
- La declaratoria del bien mostrenco permitirá al GAD Municipal, disponer legalmente el predio para fines de interés social, comunitario o institucional., conforme a la planificación territorial y a las necesidades del Recinto El Paraíso, sector "Y de las Canelas", previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.

RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Legislación y considerando que el trámite de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Recinto El Paraíso, sector "Y de las Canelas, cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma, lo siguiente:

1. Antes de la aprobación se debe realizar una socialización con los moradores vecinos del bien mostrenco.
2. Acoger el presente informe emitido por la comisión de Legislación, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa legal vigente y en los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
3. Aprobar la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en el recinto El paraíso, sector "Y de las Canelas, conforme lo establece el COOTAD, el código Civil y la ordenanza municipal.
4. Disponer la incorporación del bien al patrimonio municipal, a fin de garantizar su adecuada administración, conservación y uso en beneficio de la colectividad.
5. Autorizar la inscripción de la resolución en el Registro de la propiedad del cantón Quinsaloma y su correspondiente registro en el sistema de avalúos y catastro.
6. Encargar a las dependencias municipales competentes la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la regularización, control y posterior destino del bien.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

7. Garantizar que el destino del predio responda a fines de interés público o comunitario, en concordancia con la planificación territorial y las Necesidades del recinto El Paraíso, sector "Y de las Canelas".

INFORME CPL-031-2025

ASUNTO: Elaborar un informe sobre el bien presuntamente mostrenco de la cancha deportiva del recinto El paraíso, con un área de 568.98m para continuar con el trámite de regularización.

CONCLUSIONES.

Una vez revisada la documentación y los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, la Comisión de Legislación consta que.

- Se ha cumplido con el debido proceso administrativo
- No existen derechos de propiedad debidamente inscritos sobre el bien materia de trámite.
- El procedimiento se ajusta a la normativa legal vigente y a la ordenanza CMCQ-012-2025
- La declaratoria del bien mostrenco permitirá al GAD Municipal, disponer legalmente el predio para fines de interés social, comunitario o institucional., conforme a la planificación territorial y a las necesidades del Recinto El Paraíso, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.

RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Legislación considerando que el trámite de declaratoria de bien mostrenco ubicado en el Recinto El Paraíso cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma, lo siguiente:

1. Antes de la aprobación se debe realizar una socialización con los moradores vecinos del bien mostrenco.
2. Acoger el presente informe emitido por la comisión de Legislación, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa legal vigente y en los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
3. Aprobar la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en el recinto El paraíso, conforme lo establece el COOTAD, el código Civil y la ordenanza municipal.
4. Disponer la incorporación del bien al patrimonio municipal, a fin de garantizar su adecuada administración, conservación y uso en beneficio de la colectividad.
5. Autorizar la inscripción de la resolución en el Registro de la propiedad del cantón Quinsaloma y su correspondiente registro en el sistema de avalúos y catastro.
6. Encargar a las dependencias municipales competentes la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la regularización, control y posterior destino del bien.
7. Garantizar que el destino del predio responda a fines de interés público o comunitario, en concordancia con la planificación territorial y las Necesidades del recinto El paraíso.

INFORME CPL-032-2025

ASUNTO: Elaborar un informe sobre el bien presuntamente mostrenco de la cancha deportiva del recinto El Guasmo, con un área de 716.19m para continuar con el trámite de regularización.

CONCLUSIONES.

Una vez revisada la documentación y los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, la Comisión de Legislación consta que.

- Se ha cumplido con el debido proceso administrativo
- No existen derechos de propiedad debidamente inscritos sobre el bien materia de trámite.
- El procedimiento se ajusta a la normativa legal vigente y a la ordenanza CMCQ-012-2025
- La declaratoria del bien mostrenco permitirá al GAD Municipal, disponer legalmente el predio para fines de interés social, comunitario o institucional., conforme a la planificación territorial y a las necesidades del Recinto Guasmo, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos.



Dir.: Av. 3 de Mayo y San Lorenzo



052 907 452



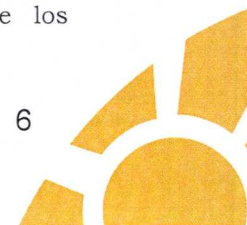
alcaldia@quinsaloma.gob.ec



www.quinsaloma.gob.ec



MunicipalidaddeQuinsaloma



RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado por la Comisión de Legislación y considerando que el trámite de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Recinto Guasmo cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón Quinsaloma, lo siguiente:

1. Antes de la aprobación se debe realizar una socialización con los moradores vecinos del bien mostrenco.
2. Acoger el presente informe emitido por la comisión de Legislación, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa legal vigente y en los informes técnicos y jurídicos correspondientes.
3. Aprobar la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en el recinto El Guasmo, conforme lo establece el COOTAD, el código Civil y la ordenanza municipal.
4. Disponer la incorporación del bien al patrimonio municipal, a fin de garantizar su adecuada administración, conservación y uso en beneficio de la colectividad.
5. Autorizar la inscripción de la resolución en el Registro de la propiedad del cantón Quinsaloma y su correspondiente registro en el sistema de avalúos y catastro.
6. Encargar a las dependencias municipales competentes la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la regularización, control y posterior destino del bien.
7. Garantizar que el destino del predio responda a fines de interés público o comunitario, en concordancia con la planificación territorial y las Necesidades del recinto El Guasmo.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona, está en consideración el punto del orden del día en el Pleno de Concejo

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y expresa mocionó aprobar los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo la Y de las Canelas y San Miguel.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

Toma la palabra la alcaldesa (E), Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y manifiesta:

“Razono mi voto señalando que, como parte de la Comisión, emitimos la recomendación de que, previo a la declaratoria de bien mostrenco, se realice una socialización con los moradores del respectivo recinto, a fin de evitar cualquier inconveniente con posibles propietarios. Esta socialización deberá constar en un informe o acta debidamente suscrita por los asistentes, en la que se deje constancia de su conformidad, de manera que exista respaldo documental para el Concejo Municipal. Una vez cumplido este procedimiento y emitido el informe correspondiente, mi voto es a favor”.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, solicita a la secretaria que tome votación para la aprobación del tercer punto del orden del día. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar los informes de los bienes mostrencos de las canchas deportiva de los recintos: La Naranja, El Paraíso, el Guasmo la Y de las Canelas y San Miguel.

CUARTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación de la licencia para goce de vacaciones, a partir del 02 de febrero de 2026, solicitada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y menciona, está en consideración el punto del orden del día en el Pleno de Concejo.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa moción *Dar por conocida la solicitud presentada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, para el goce de vacaciones a partir del 02 de febrero de 2026.*

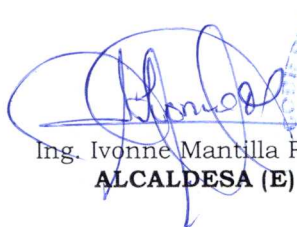
Toma la palabra el concejal Derian Ayala Delgado y respalda la moción presentada.

Toma la palabra la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, solicita a la secretaria que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. La secretaria procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Derian Ayala Delgado Concejal Principal Urbano	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Alcaldesa (E)	✓			

Una vez tomada la votación, la secretaria manifiesta que, por unanimidad de votos (5 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; *Dar por conocida la solicitud presentada por la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, para el goce de vacaciones a partir del 02 de febrero de 2026.*

Una vez agotados los puntos del orden del día, la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las nueve horas con treinta minutos de la mañana (09h30) del día jueves 29 de enero; Para constancia de lo actuado, firman la alcaldesa (E) Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y la Abg. Clemencia Moreira Montufar, Secretaria General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.


Ing. Ivonne Mantilla Perugachi
ALCALDESA (E)
ALCALDÍA


Abg. Clemencia Moreira Montufar.
Secretaria General Y De Concejo (E)
Del GAD Municipal De Quinsaloma